

Constancia secretarial: Manizales, dos (2) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación del demandado José Sair Idárraga.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por la Titularizadora Colombiana S.A. - HITOS-Titularizadora de Activos Hipotecarios y no Hipotecarios contra Carolina Castaño y José Sair Idárraga, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00005-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

José Sair Idárraga “ sandraylj@hotmail.com”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado José Sair Idárraga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 130 del 3/08/2021. ygh.

Código de verificación:

31786fb9a2a54133c1dfe1132b0a66c9d61253d526889a51e13da352e5136f3f

Documento generado en 02/08/2021 12:33:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>